

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1985, por el buque «Manolo Sibón», de la matrícula de Vigo, folio 8.421, al también pesquero «Cachaza», de la matrícula de San Sebastián, folio 2.134.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1985.-11.533-E (59607).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1985, por el buque «Playa de Santo Do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.703, al también pesquero «Maso 25», de la matrícula de Vigo, folio 7.278.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1985.-11.532-E (59606).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de junio de 1985, por el buque «Ana Isabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 9.557, al también pesquero «Alberto Cándida», de la matrícula de Gijón, folio 1.491.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de

1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1985.-11.531-E (59605).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de julio de 1985, por el buque «Pagasarri», de la matrícula de Bilbao, folio 1.705, al también pesquero «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1985.-11.530-E (59604).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1985, por el buque «Gran Rosa de los Vientos», de la matrícula de Bermeo, folio 2.384, al también pesquero «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8.574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 9 de agosto de 1985.-11.529-E (59603).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 1 de agosto de 1985, por el buque «Linceiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al también pesquero «María Lourdes», de la matrícula de Vigo, folio 8.268.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de agosto de 1985.-11.534-E (59608).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Perles Suiza, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Sicilia 101-103, Barcelona-08013, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a la declaración número 084-2-011505, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdos, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 11 de marzo de 1985.-El Administrador.-4.674-E (20304).

★

Edictos de notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de José Jiménez Arriaza, cuyo último domicilio conocido era en calle de Galvany, número 17, Esplugas de Llobregat, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 400/1983, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 13 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsables de la misma a José Jiménez Arriaza.

3.º Imponer la siguiente multa: A José Jiménez Arriaza, 98.007 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 25 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.971-E (22143).

★

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ribes Gilabert, cuyo último domicilio conocido era en el pasaje del Crédito, número 1, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 61/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1.2.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Pedro Ribes Gilabert.

3.º Imponer la siguiente multa: A Pedro Ribes Gilabert, 11.714 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.974-E (22146).

★

Desconociéndose el actual paradero de Ildelfonso Codón Codón, cuyo último domicilio conocido era en paseo Santa Coloma, números 25-27,

Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 196/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de febrero de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Ildelfonso Codón Codón.

Tercero.-Imponer la siguiente multa: A Ildelfonso Codón Codón, 19.013 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 11 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-5.548-E (25401).

Edicto propuesta resolución

Desconociéndose el actual paradero de don Jerónimo Fernández Domínguez, cuyo último domicilio conocido era Marqués de la Mina, número 11, segundo, segunda, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, ha dictado, en el expediente 427/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 230.300 pesetas, tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Jerónimo Fernández Domínguez.

2.º Imponer a Jerónimo Fernández Domínguez una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 230.300 pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 26 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.975-E (22147).

Por medio del presente se notifica a don Pedro García Juncal, cuyo último domicilio conocido era en Prat de la Manta, números 15-17, Hospital, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 158/1985, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 279.424 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e HEE, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 30 de abril de 1985.-El Jefe de la Sección.-6.681-E (30912).

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Albadalejo Canales, cuyo último domicilio conocido era calle Aristóteles, 5, Sangonera Verde (Murcia), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 639/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Enrique Albadalejo Canales.

Tercero.-Imponer a Enrique Albadalejo Canales, multa de 234.412 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 1 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-4.023-E (17076).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Jiménez Marín, cuyo último domicilio conocido era calle Vilanova i Geltrú, número 217, 3.º 2.ª Badalona (Barcelona), por el presente edicto se

le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 631/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de fecha 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Manuel Jiménez Marín.

3.º Imponer a Juan Manuel Jiménez Marín, una multa de 62.627 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lq que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 25 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección -4.997-E (22171).

AVISO

Por medio del presente se notifica a María Augusta Feixeira, cuyo último domicilio conocido es Ermesinde Valongo Porto (Portugal), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 241/1985, incoado por la aprehensión de electromusicales, valorado en 123.456 pesetas, y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Ocultación de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 24 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.990-E (58560).

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Ortega Carrillo, cuyo último domicilio era Ramón y Cajal, 56, 4.º, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 67/1984, incoado por aprehensión de tabaco valorado en 352.500 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º, en relación con lo

dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Inspector-Administrador.-7.641-E (36742).

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Puthier Patricia, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle Fuentes Pila, 13, que se halla incurso en expediente sancionador seguido por esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria, por lo siguiente:

Quebrantamiento del precinto aduanero del automóvil marca «Renault-5», matrícula 8803 FF33, lo que constituye, en principio, una infracción al artículo 15 del Decreto 1814/1964, que aprueba la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Dicha infracción está sancionada con multa de 50.000 a 150.000 pesetas, según indica el artículo anteriormente aludido, por lo que, antes de que por esta Inspección-Administración se adopte la correspondiente resolución, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo, se le notifica que queda puesto de manifiesto el expediente para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Santander, 21 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-9.450-E (48668).

TUY

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era Lugo, Santa Eulalia de Boveda, y Madrid, calle de Alcalá, 122, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 119/1983, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 4 de junio de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Juan Lema Gandoy: \$40.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar procedente el comiso del tabaco, objeto de la infracción y ponerlo a disposición de «Tabacalera, Sociedad Anónima», para que le dé el destino reglamentario.

Sexto.-Decomisar las tres maletas y el bolso, utilizados para la realización de la infracción y ponerlos a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e I.E.E. de Tuy, para que les dé el destino reglamentario.

Séptimo.-Declarar procedente la devolución del automóvil «Chrysler-180», matrícula PO-1494-K, a su propietario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden, los interesados, interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 4 de julio de 1985.-El Jefe de la Sección.-10.245-E (52114).

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Sánchez Catalán, cuyo último domicilio era calle La Campana, 26, 8.º, de Castellar-Valencia, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 47/1983G, instruido por esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Valencia con fecha 14 de febrero de 1985, ha dictado el siguiente acuerdo:

Por uso indebido de butano, uso doméstico, en el vehículo marca «Dodge Daco», matrícula M-1415-W, hecho acaecido el día 3 de diciembre de 1983, en Cámara Becari, Servicios de Grúas Municipales de Benimaclet-Valencia, infringiendo lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 39/1979, de Impuestos Especiales y los artículos 161.2, 163.1 y 166 del Reglamento de tales impuestos (Real Decreto 2554/1980, «Boletín Oficial del Estado», días 27 y 28 de noviembre).

Se impone a Gabriel Sánchez Catalán, con documento nacional de identidad 19.492.463, con domicilio en calle La Campana, 26, 8.º, de Castellar-Valencia, la multa de 100.000 pesetas como autor de la antedicha infracción [artículo 163.1 a)] del Reglamento, siendo el mismo responsable subsidiario de la multa impuesta como titular del vehículo infractor [artículo 163.1 b)], párrafo segundo del Reglamento.

Asimismo se impone la sanción de precintado e inmovilización del vehículo infractor matrícula M-1415-W, durante el plazo de un mes [artículo 163.1 a)] del Reglamento.

El importe de la sanción pecuniaria impuesta deberá hacerse efectiva en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación y por alguno de los medios que para el pago de las deudas tributarias en el mismo se establezcan, según notificación que oportunamente recibirá.

Asimismo se le notifica que deberá presentar el vehículo ante el puesto de la Guardia Civil de esta localidad, para proceder a su precintado e inmovilización por el plazo arriba indicado, siendo por cuenta del infractor los gastos originados.

Recursos: Contra el acuerdo de esta Delegación podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo, en ambos casos, de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación.

Valencia, 5 de julio de 1985.-El Instructor.-10.395-E (52687).

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Santos García, Hanuagada, 34, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente: Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el expediente número 45/1979 por don Juan Julián García Troya contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, y además de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 1985.-El Secretario del Tribunal.-6.923-E (32571).

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de María Edna Caraballo de León y Dolores Martín Castillo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión el día 24 de marzo de 1982, al conocer del expediente número 57/1981, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de drogas.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a María Edna Caraballo de León y Dolores Martín Castillo.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerlas las multas siguientes:
 - A María Edna Caraballo de León: 9.968 pesetas.
 - A Dolores Martín Castillo: 19.932 pesetas.
- 5.º Imponerlas la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar la responsabilidad subsidiaria en cuanto al pago de la multa de María Edna Caraballo de León, a su padre, don Ramon Caraballo.
- 7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada día de sueldo mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedi-

miento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 4 de junio de 1985.-El Secretario del Tribunal.-Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.-8.799-E (45753).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

E B R O

Notas

Nombre del peticionario: Don Francisco Vidal Faro.

Domiciliado en: Calle Salamero, número 15, Graus (Huesca).

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Isábena.

Término municipal donde radican las obras: Graus (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Planta de fabricación de áridos y de hormigón.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1985.-El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.-3.492-D (53618).

★

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Oco (Navarra).

Domiciliado en: Oco (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 38,69 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.

Términos municipales donde radican las obras: Legaria y Oco (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos agrícolas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella

podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de junio de 1985.-El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.-3.490-D (53617).

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas publicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Andrés Picos Arribi.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento en usos distintos de la bebida.

Cantidad de agua que se pide: 259.200 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Dos Quintos.

Término municipal en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo) a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 9 de julio de 1985.-El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.-3.580-D (55762).

PIRINEO ORIENTAL

Nota-Anuncio

Referencia expediente número 46.196.

Nombre del peticionario, Ayuntamiento de Avia.

Clase de Aprovechamiento, abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide, 4,16 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Riera de Cuford.

Término municipal en que radican las obras, Avia (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana, 33,7.º 2.º, Barcelona 3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 4 de julio de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.-3.534-D (55761).

TAJO

Concesiones de aguas publicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Mariano y Juan José Díaz Imedio.

Con domicilio en: Calle Recas, número 70, Lominchar (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riego de 20 hectáreas de la finca Cañete.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.
Término municipal en que radican las obras: Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.807/1985).

Madrid, 11 de junio de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.—3.333-D (54634).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Mesonero Carretero, José.

Con domicilio en calle Romero, 2, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos.
Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Jarama.
Términos municipales en que radican las obras: Rivas Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17844/1985).

Madrid, 13 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina Rodríguez del Amo.—15.007-C (61427).

★

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Mesonero Carretero.

Con domicilio en calle Romero, 2, Arganda del Rey (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego de 22 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Manzanares.

Términos municipales en que radican las obras: Rivas Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17846/1985).

Madrid, 13 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina Rodríguez del Amo.—15.008-C (61428).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria

de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones

Don Luis Manuel de la Hoz Avila, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, nacido en Renedo (Santander) el 9 de mayo de 1949, con documento nacional de identidad número 13.676.721, con domicilio en Madrid, calle de José Luis de Arrese, 31, comunica el extravío de su título profesional de Ingeniero Técnico en equipos electrónicos.

Madrid, 16 de julio de 1985.—3.710-D (56162).

OVIEDO

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales «Jovellanos»

A los efectos de lo dispuesto en la Reglamentación vigente sobre extravío de Títulos, se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales, a favor de doña María Cristina Marta Fernández Álvarez, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación, se presenten las reclamaciones oportunas y se le pueda expedir un duplicado del mismo.

Gijón, 10 de julio de 1985.—El Secretario del Centro.—3.602-D (56501).

SEVILLA

Solicitado por doña Rosario Ortiz Castro, con domicilio en Sevilla, avenida de Villas de Cuba, s/n, urbanización Nuevo Continente, bloque 3, noveno B, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 19 de enero de 1979, se anuncia por la presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 18 de junio de 1985.—El Secretario.—3.355-D (54374).

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña María Iciar Garmendia Esnaola, por extravío del que le fue expedido en 23 de abril de 1976, registrado al folio 23, número 3.644.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 21 de marzo de 1985.—El Secretario general.—5.002-E (22176).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 85-85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Juan de la Canal, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en la zona próxima a la playa de San Juan de la Canal.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada derivación «La Canal II».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.444 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Derivación Los Pilis.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.120.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 1985.—El Director provincial.—14.495-C (57543).

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la electrificación de Munilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Munilla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Ampliar la potencia en el centro transformador «Munilla», sustituyendo el actual transformador de 160 KVA por otro de 250 KVA, y red de baja tensión.

Presupuesto: 11.761.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.265.

Logroño, 4 de junio de 1985.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—5.087-15 (53551).

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Referencia: NIE, número 4.396-IA/mle

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa

«Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos Concejiles de Esquiroz y Setoain en el valle de Esteribar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la localidad de Setoain.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 1.074 metros de longitud, con origen en la línea San Cristóbal-Zubiri y final en centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA, y red de baja tensión de Setoain.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.117.408 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 17 de junio de 1985.—El Director provincial.—5.167-15 (54924).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Referencia: NIE, número 4.403-IA/mle)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de la Cendea de Galar.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de Beriain.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica, a 13,2 KV, de 188 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea «Subiza», y final en nuevo centro de transformación a instalar en Beriain.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 599.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de junio de 1985.—El Director provincial.—5.166-15 (54923).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Referencia: NIE, número 4.402-IA/mle)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Tudela (provincia de Navarra).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a futura subestación 380/220 KV, de «Iberduero, Sociedad Anónima», en el término de Tudela, denominado «La Serna».

d) Características principales: Línea a 66 KV, con origen en apoyo número 98 de la línea «Caparroso-Tudela», de 553 metros de longitud, y línea a 13,2 KV, con origen en apoyo número 70 de la línea «Tudela-Alfaro», de 984 metros de longitud. Ambas líneas terminarán en pórtico a la futura subestación.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.781.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de junio de 1985.—El Director provincial.—5.165-15 (54922).

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE OVIEDO

Extraviados los pagarés del Tesoro 2266, 2267, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 extendidos inicialmente a la orden del Banco Herrero y adquiridos posteriormente por endoso a favor de doña Benilde Núñez Juárez, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 14 de septiembre de 1984, los dos primeros y el 13 de octubre de 1984, los cinco restantes vencimiento 13 de septiembre y 11 de octubre de 1985, respectivamente, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Oviedo, 6 de septiembre de 1985.—El Secretario de la sucursal.—Armando García Vallauré.—4.095-D (62042).

SAN SEBASTIAN

Extraviados los resguardos de depósito números F-217 y F-218, de 125.000 pesetas nominales cada uno de ellos, en títulos Deuda Amortizable al 6 por 100, emisión 30 de mayo de 1972, constituidos por don Federico Echeveste Arruti y don Javier Echeveste Arruti, respectivamente, y a disposición de la Aduana de Irún, si dentro de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica el establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los mismos, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de agosto de 1985.—El Director.—5.332-8 (58726).